



**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO

## GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA ÉPOCA

22 DE MARZO DE 2017

No. 32

### Í N D I C E

#### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

##### Procuraduría General de Justicia

- ◆ Nota aclaratoria del Aviso por el cual se da a conocer el anexo al Programa Anual de Obra Pública 2017, publicado el 17 de febrero del 2017, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México 3

##### Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria del Programa Desarrollo Agropecuario y Rural, 2017 (Impulso a las Actividades Rurales y Agropecuarias en la Ciudad de México), en su componente “Hortalizas” 4
- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria del Programa Desarrollo Agropecuario y Rural, 2017 (Impulso a las Actividades Rurales y Agropecuarias en la Ciudad de México), en su componente “Fomento al Desarrollo de las Actividades Agropecuarias y Agroindustrias” 10
- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria del Programa Desarrollo Agropecuario y Rural, 2017 (Impulso a las Actividades Rurales y Agropecuarias en la Ciudad de México), en su componente “Cultivos Nativos” 18
- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria del Programa Impulso a la Mujer Rural, 2017. Promoción de la Equidad y el Desarrollo de las Mujeres Rurales en la Ciudad de México 25
- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria del Programa de Desarrollo Agropecuario y Rural, 2017 (Impulso a las Actividades Rurales y Agropecuarias en la Ciudad de México), en el componente “Capacitación Especializada” 32

Continúa en la Pág. 2

## Índice

Viene de la Pág. 1

### **Delegación Iztapalapa**

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el Manual Administrativo del Órgano Político Administrativo en Iztapalapa con Numero de Registro MA-03/240217-OPA-IZP-19/010816 35

### **Delegación Tláhuac**

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los Mecanismos y Criterios para la Aplicación de Reducciones de las cuotas autorizadas por Concepto de Aprovechamientos y Productos en los Centros Generadores, para el Ejercicio Fiscal 2017 36

### **Delegación Xochimilco**

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Manual Específico de Operación del Comité de Fomento y Desarrollo Científico, Tecnológico e Innovación Delegacional del Órgano Político-Administrativo en Xochimilco con Número de Registro MEO-16/200217-OPA-XOCH-15/010715 40
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Fomento Económico Delegacional del Órgano Político-Administrativo en Xochimilco con Número de Registro MEO-17/200217-OPA-XOCH-15/010715 52

### **CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS**

- ◆ **Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo.-** Licitación Pública Nacional Número LPN/STYFE/002/17.- Convocatoria N° 004.- Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo refacciones para el parque vehicular 65
- ◆ **Autoridad del Centro Histórico.-** Licitación Pública Nacional Número LPN/ACH/DEA/001/2017.- Convocatoria: 01.- Servicios de limpieza a oficinas 67

### **SECCIÓN DE AVISOS**

- ◆ Promoción y Fomento Educativo, A.C. 68
- ◆ Merens, S.A. de C.V. 70
- ◆ **Edictos** 71

## SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES

**LICDA. ADRIANA CONTRERAS VERA**, Directora General de Desarrollo Rural de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, con fundamento en los artículos 15 Fracción XX y 23 Quintus de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; los artículos 6 y 33 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 50 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 37 fracción I y XVIII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; y

### CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades a través de la Dirección General de Desarrollo Rural, es responsable del Programa Desarrollo Agropecuario y Rural, 2017 (Impulso a las Actividades Rurales y Agropecuarias en la Ciudad de México), el cual tiene como objetivo fomentar y apoyar las actividades productivas agropecuarias de la población rural de la Ciudad de México, a través de ayudas económicas y/o en especie y/o servicios, con el propósito de impulsar y mejorar las condiciones de producción y la calidad de vida de los habitantes de las zonas rurales, por lo que he tenido a bien emitir el siguiente:

**AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL, 2017 (IMPULSO A LAS ACTIVIDADES RURALES Y AGROPECUARIAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO), EN EL COMPONENTE “CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA”**

### BASES

Participan en esta convocatoria las y los productores de la zona rural de la Ciudad de México que tengan interés de llevar a cabo proyectos de capacitación especializada.

La solicitud la podrá ingresar el presidente del grupo de trabajo o el capacitador. En ambos casos el acceso al programa requiere de un mínimo de 10 personas a capacitar. Se deberá elaborar una Acta de Asamblea en la que el grupo de trabajo manifieste integrarse para ser capacitado, especificando el cargo que ocupa cada uno de ellos dentro de éste.

#### I.- Modalidades de la ayuda

A) Cursos y/o taller de capacitación especializada.

Al menos 25 ayudas por un monto hasta \$32,500.00.

#### Temática del curso/taller:

- 1.- Capacitación en producción agrícola y pecuaria en la zona rural de la Ciudad de México.
- 2.- Capacitación en transformación e industrialización de productos agropecuarios.
- 3.- Capacitación en aplicación de innovación tecnológica para el desarrollo agropecuario en la zona rural de la Ciudad de México.
- 4.- Capacitación en Desarrollo e Incubación dirigido a empresas y organizaciones legalmente constituidas con giro en la producción agrícola o pecuaria en la zona rural de la Ciudad de México.
- 5.- Capacitación en producción piscícola en la zona rural de la Ciudad de México.

La capacitación deberá programar en su contenido actividades teóricas y prácticas. El tiempo mínimo será de 40 horas.

#### II.- REQUISITOS DE ACCESO

1. Solicitud de acceso al programa (disponible en ventanilla).
2. Identificación oficial vigente de cada uno de los integrantes. (original y copia).
3. Comprobante de domicilio de cada integrante, con una vigencia no mayor a 3 meses (original y copia).
4. Registro Federal de Contribuyentes (RFC) con homoclave. Sólo Presidente del grupo y capacitador (original y copia).
5. Clave Única de Registro de Población (CURP) de cada integrante (original y copia).
6. Cédula de evaluación socioeconómica de cada uno de los integrantes del grupo (disponible en ventanilla).

7. Carta “Bajo protesta de decir verdad” que no se tiene adeudos por ayudas otorgadas por la SEDEREC (capacitador y solicitante).
8. Carta en la cual manifieste el compromiso para brindar las facilidades al personal de la SEDEREC para la supervisión de las actividades del proyecto. (capacitador y solicitante).
9. Original del Acta de Asamblea de la conformación del grupo de trabajo.
10. Constancia de la plática informativa (copia).
11. Proyecto por escrito firmado y rubricado por el solicitante y copia en disco compacto. La guía instruccional para la elaboración del proyecto estará disponible en ventanilla.
12. Curriculum Vitae del Capacitador. (Preferentemente contar con la Certificación ECO-217).
13. Acta Finiquito, en caso de haber sido beneficiado en años anteriores. (original y copia).

### III.- CRITERIOS DE SELECCIÓN

- 1.-Serán susceptibles de la ayuda aquellas solicitudes que en la evaluación tengan una calificación mayor a los 70 puntos. Dependiendo de la suficiencia presupuestal se considerarán las solicitudes que tengan de mayor a menor puntaje.
- 2.- El plan de formación de los cursos sea completo, coherente y oportuno a la actividad que realiza, que promuevan y detonen las capacidades y habilidades requeridas de la población objetivo, en apego a sus prioridades a corto y mediano plazo.
- 3.- La capacitación contribuya a mejorar procesos y actividades que desarrollan las diferentes cadenas productivas en el sector rural a corto y mediano plazo.
- 4.- El capacitador cuente con el perfil profesional y experiencia laboral en la temática del curso y/o taller a impartir, mediante documentos probatorios como certificaciones y acreditaciones (documentos probatorios).
- 5.- El capacitador que haya tenido un buen desempeño y cumplido con los productos esperados en los cursos y/o talleres que impartió en años anteriores con apoyo de la Sederec

### IV.- PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

#### Plática informativa

Previo a la recepción de las solicitudes, la interesada o el interesado deberán acudir a la plática informativa que la SEDEREC impartirá. Al término de dicha plática se extenderá una constancia en la cual se acredite su asistencia.

La plática informativa se llevará a cabo del 20 al 31 de marzo de 2017, en un horario de 10:00 a 11:30, 12:00 a 13:30 y de 16:00 a 17:30 hrs, en las instalaciones de la Dirección General de Desarrollo Rural, ubicadas en Avenida Año de Juárez No. 9700, Colonia Quirino Mendoza, Delegación Xochimilco, Ciudad de México, Código Postal 16610. La o el interesado deberá acudir en un sólo horario, este documento es de carácter obligatorio.

#### Recepción de solicitudes

El período de recepción de solicitudes será del 03 al 18 de abril de 2017, en un horario de 10:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles, en la ventanilla de la Coordinación de Capacitación:

ÁREA	DOMICILIO	PERSONA RESPONSABLE
Coordinación de Capacitación	Avenida Año de Juárez No. 9700, Colonia “Quirino Mendoza”, Delegación Xochimilco, Ciudad de México, Código Postal 16610.	Responsable del Programa

### V.- PROCESO DE SELECCIÓN

El procedimiento de selección se hará conforme a lo establecido en las Reglas de Operación del Programa Desarrollo Agropecuario y Rural, 2017 (Impulso a las Actividades Rurales y Agropecuarias en la Ciudad de México, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 31 de enero de 2017.

## **VI.- PUBLICACIÓN DE RESULTADOS**

La Dirección General de Desarrollo Rural publicará los resultados de la Convocatoria en los estrados de la ventanilla receptora, y en la página electrónica de la SEDEREC. Se publicará el nombre del componente, número de folio y nombre del proyecto.

## **VII.- COMPROBACIÓN DE LA AYUDA**

El beneficiario de la ayuda deberá entregar a la SEDEREC, el reporte final de la capacitación en el que se anexarán todos los documentos probatorios que se señalan en el Proyecto Inicial y en el “Convenio”. El formato para el reporte final estará disponible en la ventanilla. Una vez que se haya cubierto este requisito se procederá a la entrega del Acta-Finiquito.

## **OTRAS DISPOSICIONES**

Los formatos y el trámite al programa son gratuitos. El trámite de acceso al programa hasta la firma del finiquito deberá realizarlo directamente la o el interesado, independientemente de su pertenencia a alguna organización social.

La evidencia de falsedad, dolo o mala fe en la información y/o documentación proporcionada será motivo de cancelación de la solicitud.

La simple presentación de la solicitud y la entrega de la documentación para el otorgamiento del apoyo ante la ventanilla no crean derecho a obtenerlo.

Las personas que hayan sido beneficiadas por algún programa instrumentado por la SEDEREC y que no hayan realizado la comprobación de los recursos, no podrán participar en este programa.

**LEY DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL DISTRITO FEDERAL. Artículo 38.-** “Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”

## **TRANSITORIO**

**ÚNICO.- Publíquese el presente aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.**

**Ciudad de México, 21 de marzo de 2017.**

(Firma)

**LICDA. ADRIANA CONTRERAS VERA  
DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO RURAL**

---



## GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

### DIRECTORIO

Jefe de Gobierno de la Ciudad de México  
**MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA**

Consejero Jurídico y de Servicios Legales  
**MANUEL GRANADOS COVARRUBIAS**

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos  
**CLAUDIA LUENGAS ESCUDERO**

Director de Legislación y Trámites Inmobiliarios  
**FLAVIO MARTÍNEZ ZAVALA**

Subdirector de Estudios Legislativos y Publicaciones  
**EDGAR OSORIO PLAZA**

Unidad Departamental de Publicaciones y Trámites Funerarios

### INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 1,824.00
Media plana.....	981.00
Un cuarto de plana .....	610.70

---

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

**Consulta en Internet**  
**[www.consejeria.cdmx.gob.mx](http://www.consejeria.cdmx.gob.mx)**

---

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO,  
IMPRESA POR "CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN", S.A. DE C.V.,  
CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA Núm. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.  
TELS. 55-16-85-86 y 55-16-81-80

(Costo por ejemplar \$42.00)

### AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.